

— El plazo de presentación de Declaraciones Generales de Cultivo de Olivar, es el establecido entre el 1 de octubre y 30 de noviembre, ambos inclusive.

Los impresos normalizados podrán recogerse y presentarse:

1. En las Oficinas Comarcales Agrarias del Servicio Comarcal Agrario, en caso de olivicultores no asociados a ninguna Organización de Productores Reconocidos (OPR).

2. Los olivicultores asociados a OPRs presentarán sus declaraciones obligatoriamente en la organización a la que estén asociados. Todo ello sin perjuicio de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Director Gral. de Política Agraria Comunitaria, JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. José Nevado Álvarez, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. José Nevado Álvarez.

Último domicilio conocido: C/ Caupolicán, nº 7, 5 E. 10005. Cáceres. Expediente nº.: CI 04/02.

Normativa infringida:

• Decreto 191/2001, de 5 de diciembre, por el que se establece

la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2002: artículo 3 apartado 5.

Tipificación de la infracción:

• Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista: artículo 64 h).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 12 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador incoado contra D. Juan Pedro Álvarez Camacho, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Juan Pedro Álvarez Camacho.

Último domicilio conocido: Plaza 18 de septiembre. Bloq. I. 1º A. 10003. Cáceres.

Expediente nº.: CI 06/02.

Normativa infringida:

• Decreto 191/2001, de 5 de diciembre, por el que se establece la regulación de horarios comerciales en Extremadura para el año 2002: artículo 3 apartado 5.

Tipificación de la infracción:

- Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista: artículo 64 h).

Sanción propuesta: Sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M^a Ángeles Contreras García.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Equipamiento para ciclo formativo de grado medio “Gestión administrativa (ADM 21)” en los I.E.S. de Calamonte, Valverde de Leganés, Hornachos y Logrosán”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- Número de expediente: 01/3762/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Administrativo.
- Descripción del objeto: Equipamiento para el Ciclo Formativo de Grado Medio “Gestión administrativa (ADM 21)” en los I.E.S. de Calamonte, Valverde de Leganés, Hornachos y Logrosán.
- Lote: No procede.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81 de 13/07/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

75.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 6 de septiembre de 2002.
- Contratista: La Esquina Educativa, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 73.831,68 euros.

Mérida, a 13 de septiembre de 2002. El Secretario General de Educación, P.A. Resolución de 19 de agosto de 2002, D.O.E. nº 100 de 29 de agosto, ÁNGEL BENITO PARDO.

CONSEJERÍA DE TRABAJO

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2002, sobre notificación de Resolución de concesión del expediente de subvención a la creación de empleo EF-12574, correspondiente a la empresa “Inge. de Software Gestión Extremadura, S.L.”

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-12574, sobre Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 11 de marzo de 2002, del siguiente tenor literal:

“RESUELVO conceder a la empresa Inge. de Software y Gestión Extremadura, una subvención de 17.333,19 euros, por la contratación de los siguientes trabajadores:

- Rico Gallego, Juan Antonio con N.I.F. 28944294J (Bonificados, Conversión a contrato fijo).